



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.760 / 2017.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1086/2017, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, dirigido a emprendedores/as de la comuna de Zapallar, a realizarse el día 16 de octubre de 2017, en la Sede Comunitaria del Adulto Mayor de Catapilco.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS”

ORGANIZA: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dpto. Desarrollo Económico.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado a través de su Departamento de Desarrollo Económico, la realización de un "Curso de Manipulación de Alimentos" dictado por el SEREMI de Salud Región de Valparaíso, dirigida a emprendedores/as de la comuna de Zapallar, a realizarse el día 16 octubre de 2017, en la sede comunitaria del Adulto Mayor de Catapilco. Dada la necesidad de realizar charlas, capacitaciones, actividades relacionadas con el fomento productivo de la comuna.

DESTINATARIOS: Emprendedores/as de la comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d) y l) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- **Fecha:** Día lunes 16 de octubre de 2017.
- **Actividad:** "Curso de Manipulación de Alimentos".
- **Organiza:** La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Desarrollo Económico.
- **Lugar:** sede comunitaria del Adulto Mayor de Catapilco
- **Horario:** De 09:00 a 18:00 horas.
- **Difusión:** Comunal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de Producción ➤ Alimentación. ➤ Mobiliario. ➤ Data y telón. ➤ Movilización. ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión de la Actividad en: Redes Sociales, etc.)
Oficina Municipal de Catapilco	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo Actividad. ➤ Limpieza del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-